

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 307/2008, de 20 de mayo, por el que se dispone el cese y el nombramiento de Vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

De conformidad con el artículo 9.3.e) de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y el artículo 11.2.e) de los Estatutos de dicha entidad, aprobado mediante Decreto 1/2008, de 8 de enero, los ocho Vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo serán nombrados, respetando la participación paritaria de mujeres y hombres, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo y serán titulares de centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía con rango, al menos, de Dirección General.

Por Decreto 76/2008, de 4 de marzo, se nombraron a los ocho Vocales del Consejo Rector de la referida Agencia.

Dado que cuatro miembros del Consejo Rector de los ocho nombrados han perdido la condición de titulares de centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía con rango, al menos, de Dirección General, procede su cese y el nombramiento de nuevos miembros.

Conforme al artículo 4 del Decreto 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre Reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de la Presidencia la coordinación de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Por lo que en su virtud, y a propuesta del Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de mayo de 2008,

DISPONGO

Primero. Cesar como Vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, agradeciéndoles los servicios prestados, a:

- Doña Patricia Eguillor Arranz.
- Don José Román Montes.
- Don Hermelindo Castro Nogueira.
- Don Ignacio Pozuelo Meño.

Segundo. Nombrar Vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a:

- Don Justo Mañas Alcón, Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Don Juan Jesús Jiménez Martín, Viceconsejero de Medio Ambiente.
- Doña Rosa María Castillejo Caiceo, Directora General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Don José Luis Sánchez Teruel, Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 20 de mayo de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero
y Consejero de la Presidencia

DECRETO 368/2008, de 27 de mayo, por el que se dispone el cese como Presidente y Consejero del Consejo Audiovisual de Andalucía de don Manuel Ángel Vázquez Medel.

La Ley 1/2004, de 17 de diciembre, crea el Consejo Audiovisual de Andalucía como autoridad audiovisual independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en Andalucía y por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, de acuerdo con los principios de actuación y funciones que establece dicha Ley.

El Consejo Audiovisual de Andalucía está integrado por once miembros elegidos por el Parlamento de Andalucía por mayoría de tres quintos de sus miembros, y nombrados por el Consejo de Gobierno. El artículo 5.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, establece que el Presidente será propuesto por el Consejo Audiovisual de Andalucía, de entre los miembros del mismo, y nombrado por el Consejo de Gobierno.

El artículo 7.1.b) de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, prevé la renuncia entre las causas de cese de los miembros del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Habiéndose producido la renuncia de don Manuel Ángel Vázquez Medel a los cargos de Presidente y Consejero del Consejo Audiovisual de Andalucía, procede decretar su cese en ambos cargos.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, a propuesta del Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de mayo de 2008.

Vengo en cesar, a petición propia, como Presidente y Consejero del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Manuel Ángel Vázquez Medel, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de mayo de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GAZPAR ZARRRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero
y Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 369/2008, de 27 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Aurora Santos García de León como Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de mayo de 2008.

Vengo en disponer el cese de doña Aurora Santos García de León como Delegada Provincial de la Consejería de Justicia